INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Regional Administrativo y Financiero – Regional Occidente
Mantenimiento

ACTA DE RECIBO FINAL

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	C.A. N° 0005-2021-DROC	Fecha de Suscripción del Contrato:	Día	Mes	Año
			28	04	2021
CONTRATISTA:	Refrigerar Ingeniería S.A.S.				
OBJETO:	Servicio de rediseño al sistema de refrigeración, mecánico y eléctrico del cuarto frío para la conservación de cadáveres de la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el cumplimiento de las Especificaciones técnicas requeridas.				
VALOR	$ 11.450.000				
PLAZO DE EJECUCION:	30 días calendarios				
FECHA DE INICIO:	07 de mayo 2021				
	JORGE IVÁN REYES GÓMEZ				

El 28 de junio de 2021 en la ciudad de Pereira, el suscrito JORGE IVÁN REYES GÓMEZ en mi condición de supervisor del Comunicado de Aceptación N° 0005-2021-DROC, con el fin de dar el recibo a satisfacción final y certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto contractual, durante el plazo de ejecución señalado para la entrega así:

Servicio de rediseño al sistema de refrigeración, mecánico y eléctrico del cuarto frío para la Conservación de cadáveres de la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el cumplimiento de las Especificaciones técnicas requeridas.

Incluye: No aplica

REPUESTOS: No aplica

ACCESORIOS: No aplica

MANUALES / CATALOGOS: No aplica

CONSUMIBLES: Se instalaron los insumos requeridos y presentados en la oferta en las cantidades y marcas.

INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA: Una vez realizado el rediseño al sistema de refrigeración, mecánico y eléctrico del cuarto frío, fue puesto en marcha quedando en normales condiciones de funcionamiento.

INFORME: Se deja constancia por el cumplimiento del servicio dentro del plazo determinado en el Otrosí N°.01-0005-2021-DROC al Comunicado de Aceptación Nº 0005-2021-DROC para la ejecución del objeto contractual al Comunicado de Aceptación N° 0005-2021-DROC y las especificaciones técnicas exigidas. Anexo los siguientes documentos:

Obrando como funcionario designado a la supervisión al Comunicado de Aceptación N° 0005-2021-DROC presenté el Oficio Nº. 070-GRAF-DROC-2020 fechado del 28 de junio de 2021, como constancia recibido a Satisfacción como funcionario designado a la supervisión del Comunicado

de Aceptación N° 0005-2021-DROC y evaluación de contratistas, en el SECOP II, verifique la documentación necesaria para dar inicio al proceso de así:

1. Oficio Nº. 070-GRAF-DROC-2021 fechado del 28 de junio de 2021. Dos (2) folios.
2. Formato de evaluación de contratistas. Un (1) folio.
3. Factura de venta electrónica RI2391. Un (1) folio.
4. Certificación de aportes seguridad social y aportes parafiscales por el revisor fiscal. Un (1) folio.
5. Registro presupuestal del compromiso RP 99321. Un (1) folio.
6. Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. Un (1) folio
7. Copia de cedula del revisor fiscal. Un (1) folio.
8. Antecedentes dl revisor fiscal.Un (1) folio
9. Copias de planilla de recaudo integrado de seguridad social y parafiscales. Diez (10) folios

En total diecinueve (19) folios.

Nota: Una vez recibida toda la documentación y verificada en el SECOP II, fue procedente dar el recibido a satisfacción.

La presente se expide en la ciudad de Pereira, el día 28 del mes de junio de 2021, para el trámite de pago.

JORGE IVÁN REYES GÓMEZ
Funcionario Técnico
Asistente forense (mantenimiento)
Grupo Regional Administrativo y
Financiero – Regional Occidente

JORGE IVÁN REYES GÓMEZ
Supervisor Líder o Interventor
Asistente forense (mantenimiento)
Grupo Regional Administrativo y
Financiero – Regional Occidente

Anexo: Diecinueve (19) folios

Copia: Al expediente del Comunicado de Aceptación N° 0005-2021-DROC

Proyectó: Jorge Iván Reyes Gómez – Asistente forense - Designado para la Supervisión del Comunicado de Aceptación N° 0005-2021-DROC

Revisó: Jorge Iván Reyes Gómez – Asistente forense - Designado para la Supervisión del Comunicado de Aceptación N° 0005-2021-DROC

1.0

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero

Oficio Nº. 00073-GRAF-DROC-2020 Página 1 de 23
Pereira, 18-09-2020

Doctor
JUAN CARLOS MEDINA OSORIO
Director Regional Occidente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Asunto: Constancia recibido a Satisfacción como funcionario designado a la supervisión del Comunicado de Aceptación N° 0016-2020-DROC.

Cordial saludo Doctor Medina,

Presento constancia como funcionario designado a la supervisión al Comunicado de Aceptación Nº 0016-2020-DROC, informando y dando tramité al recibido a Satisfacción al Señor Carlos Augusto Benjumea López, representante legal de la firma Refrigerar Ingeniería S.A.S. con NIT: 900.415.881-9, en cumplimiento de la entrega del compresor semihermético requerido en el objeto contractual y las especificaciones técnicas exigidas, con destino a la sede Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Pereira así:

-

- **Descripción general:** entrega de un compresor semihermético marca BITZER, de acuerdo al software V6.15.1-REV 2476, corresponde a la referencia 2FES-3Y con capacidad de 3HP. Se dio cumplimiento al compresor requerido en el objeto contractual.

- **Características técnicas:** trifásico, capacidad de 3 HP, refrigerante R22, para refrigeración bajo cero entre -10° y -5° C, apto para cuarto frío de conservación de cadáveres. El compresor cumple con las especificaciones técnicas exigidas,

- **Cantidad:** un (1) compresor, cumple lo requerido.

- **Observaciones;** se cumplió con el objeto contractual del Comunicado de Aceptación Nº 0016-2020-DROC dentro del tiempo de ejecución determinado.
  Resalto la participación, gestión y apoyo del Dr. Juan Carlos Medina Director Regional para actuar proactivamente en este contrato para lograr concertar la mejor decisión técnica, al ing. Hugo Colmenares Merchán, Coordinador del Grupo de Servicios Técnicos Especializados en su aporte profesional y acompañamiento para encontrar objetivamente siempre una solución técnica, al Dr. Leon Adel Haouchar en su aporte administrativo, aunque muy cuestionable con algunas afirmaciones fuera de contexto y con intención descalificante al trabajo arduo que se llevó en todo el proceso del contrato y a la firma contratista Refrigerar Ingeniería S.A.S. la paciencia y apoyo incondicional y voluntario para realizar el análisis técnico y presentación de los informes como valor agregado al contrato.

  Al respecto, resumo brevemente y adjunto veinte (20) folios sobre lo acontecido durante este tiempo crucial para lograr determinar la alternativa del compresor más viable técnicamente para el sistema de enfriamiento del cuarto frío de conservación de cadáveres del edificio sede de la Regional Occidente, además, poder evidenciar en el sistema de enfriamiento algunas

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero

Oficio Nº. 00073-GRAF-DROC-2020 Página 2 de 23
Pereira, 18-09-2020

fallas técnicas que deberán ser corregidas para llevar a cabo la instalación del compresor adquirido y así conseguir una vida útil prolongada del compresor y eficiencia del sistema de enfriamiento así:

El contratista Refrigerar Ingeniería S.A.S. presentó al Director Regional Occidente vía correo electrónico el 19 de agosto de 2020, el oficio sin número consecutivo fechado del 20 de agosto de 2020, solicitando el cambio del compresor ofrecido en el objeto contractual BITZER 2FES-3Y 3HP, por presentar un agotado en el mercado y su reposición tarda al menos 45 días. A consideración ofreció el compresor BITZER 2DES-3 4HP, el cual sobrepasa las características requeridas por el Instituto. Esta información me fue reenviada como Supervisor para dar concepto al respecto de forma urgente, dando copia también al Ingeniero Colmenares para que tomemos una decisión rápida.
Esta solicitud no surgió efecto debido a que en el análisis técnico al sistema de refrigeración existente se determinó que el compresor con capacidad de 3HP solicitado en el objeto contractual es el más conveniente para el sistema actual sin desmeritar la eficiencia del compresor de 4HP.
Finalmente, por la gestión administrativa de la firma contratista se optimizaron los tiempos y culminaron los procesos de importación, nacionalización de compresores incluyendo las características del compresor del contrato inicial.

1. Copia del correo electrónico y oficio solicitud del contratista enviado por el Director Regional para la Supervisión solicitando concepto al respecto "oficio presentar solicitud"
2. Copia del correo electrónico enviado como Supervisor al Director Regional respecto a los "soportes con base a justificación"
3. Copia del correo electrónico enviado por el Director Regional para la Supervisión solicitando "Indicaciones técnicas"
4. Copia del correo electrónico enviado como Supervisor al Director Regional respecto a "concepto técnico para alternativa"
5. Copia del correo electrónico enviado por el Director Regional para la Supervisión solicitando "propuesta compresor"
6. Copia del correo electrónico enviado como Supervisor al ing. Colmenares "valorar aspectos técnicos"
7. Copia del correo electrónico enviado por el contratista Refrigerar Ingeniería S.A.S. para la Supervisión solicitando "visita técnica"
8. Copia del correo electrónico enviado por el contratista Refrigerar Ingeniería S.A.S. para la Supervisión presentando "informe visita técnica"
9. Copia del correo electrónico enviado por el Director Regional para la Supervisión solicitando concepto información ing. Colmenares "unidad compresora cuarto mortuorio"
10. Copia del correo electrónico enviado por el contratista Refrigerar Ingeniería S.A.S. para la Supervisión presentando "cotización reparación"
11. Copia del correo electrónico enviado como Supervisor al Director Regional respecto a "compresor solicitado objeto contractual"

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero

Oficio Nº. 00073-GRAF-DROC-2020 Página 3 de 23
Pereira, 18-09-2020

Por lo anterior, se da recibido a satisfacción al Comunicado de Aceptación Nº 0016-2020-DROC por la entrega dentro del tiempo de ejecución establecido, las cantidades y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Por tanto, es procedente dar inicio al trámite de pago al Comunicado de Aceptación N° 0016-2020-DROC.

Nota: Una vez recibido el bien y toda la documentación, se verificó el cumplimiento del objeto contractual y la documentación aportada, para ser procedente dar el recibido a satisfacción.

Atentamente,

JORGE IVAN REYES GÓMEZ
Asistente Forense (Mantenimiento)
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Occidente

Anexo: Veinte (20) folios

Copia: Al expediente del Comunicado de Aceptación Nº 0016-2020-DROC

Proyectó: Jorge Iván Reyes Gómez – Asistente forense / Designado para la Supervisión del Comunicado de Aceptación Nº 0016-2020-DROC

Revisó: Jorge Iván Reyes Gómez – Asistente forense / Designado para la Supervisión del Comunicado de Aceptación Nº 0016-2020-DROC

Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>

Fwd: OFICIO PRESENTAR SOLICITUD

1 mensaje

Juan Carlos Medina Osorio - Dir. Regional - Occidente <jcmedinao@medicinalegal.gov.co> 19 de agosto de 2020, 16:15
Para: Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>, "Hugo Colmenares Merchan - Grupo Nal. Serv. Técnicos Especializados - Sede Central" <hcolmenares@medicinalegal.gov.co>

Jorge Ivan
Por favor, de forma urgente me da su concepto al respecto
Copio al Ingeniero Colmenares para que tomemos una decisión rápida a ver si logramos tener antes de terminar esta semana este equipo en el Instituto
---------- Forwarded message ---------
De: **Grupo Regional Administrativo Occidente Occidente** <drocadministrativa@medicinalegal.gov.co>
Date: mié., 19 ago. 2020 a las 16:10
Subject: Fwd: OFICIO PRESENTAR SOLICITUD
To: Juan Carlos Medina Osorio - Dir. Regional - Occidente <jcmedinao@medicinalegal.gov.co>

Nuevo oficio.

---------- Forwarded message ---------
De: **Comercial Refrigerar** <jefecomercial@refrigerar.com.co>
Date: mié., 19 ago. 2020 a las 15:59
Subject: OFICIO PRESENTAR SOLICITUD
To: <drocadministrativa@medicinalegal.gov.co>
Cc: <leon.haoucher@medicinalegal.gov.co>

Doctor
Juan Carlos Medina Osorio
Director Regional Occidente.
INSTITUTO MEDICINA LEGAL Y MEDICINA FORENSE
Pereira

Cordial saludo, Atendiendo las inquietudes del ingeniero jefe de mantenimiento, nos permitimos dar aclaración, con oficio adjunto de la descripción técnica del compresor ofertado y sus bondades en cuanto

a lo requerido.

- El compresor solicitado corresponde a Compresor semihermético Trifásico, **capacidad de 3 HP**, refrigerante R22 para refrigeración bajo cero entre -10° y -5° C, apto para cuarto frío de conservación de cadáveres.
- El compresor ofrecido y del cual adjuntamos especificación técnica, BITZER 2FES-3Y, presenta un agotado en el mercado y su reposición tarda al menos 45 días, por temas de importación.
- Pongo a su consideración, cambio por compresor BITZER 2DES-3, el cual sobrepasa las características por Uds. solicitadas, presentado la funcionalidad que trabaja con GAS REFRIGERANTE R-22 o 404 según la preferencia y rendimiento. Tiene una temperatura de evaporación de -15°C, -10°C y -5°C con condensación a 45°C, generando potencia frigorífica 6.14kW, potencia absorbida de 2.96kW, generando 4hP.

Quiere decir lo anterior, que la capacidad dada por el compresor ofrecido, sin alterar los costes, cumple con las especificaciones técnicas, cubriendo amplia y suficientemente, las necesidades por Uds. solicitadas.

En espera de que la información sea la adecuada y queden aclaradas las dudas en cuanto a la capacidad y calidad del equipo.

--
Cordialmente,

REFRIGERAR INGENIERIA

GERMAN D. TORO SUÁREZ
Jefe Comercial
312 776 6552 Pbx. (6) 3354061 Ext. 1160
jefecomercial@refrigerar.com.co
Cll 4A#TV2D-16 Zona Ind La Badea Mz-I Bod-3
Dosquebradas-Risaralda
www.refrigerar.com.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Remitente notificado con
Mailtrack

--

Juan Carlos Medina Osorio
Director Regional
Dirección Regional Occidente
57-6-3136200 Ext. 2629
Av Américas No. 98-25, Pereira, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

2 adjuntos

CARTA ACLARACION TECNICA.pdf
120K

FICHA TECNICA COMPR SEMIHERMETICO 2DES-3 CAP 4HP REFRI R-22.pdf
330K

REFRIGERAR INGENIERÍA

Pereira, Agosto 20 de 2020

Doctor
JUAN CARLOS MEDINA OSORIO
Director Regional Occidente
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Pereira

REFERENCIA: Invitación Pública Nro. MiC-0018-DROC-2020 Adquisición de insumos y repuestos de refrigeración

Cordial saludo;

Atendiendo su amable solicitud, me permito dar claridad acerca de la especificación técnica y dudas planteadas por el área de mantenimiento del Instituto de Medicina legal.

El compresor solicitado corresponde a Compresor semihermético Trifásico, **capacidad de 3 HP**, refrigerante R22 para refrigeración bajo cero entre -10° y -5° C, apto para cuarto frío de conservación de cadáveres.
El compresor ofrecido y del cual adjuntamos especificación técnica, BITZER 2FES-3Y, presenta un agotado en el mercado y su reposición tarda al menos 45 días, por temas de importación.

Pongo a su consideración, cambio por compresor BITZER 2DES-3, el cual sobrepasa las características por Uds. solicitadas, presentado la funcionalidad que trabaja con GAS REFRIGERANTE R-22 o 404 según la preferencia y rendimiento. Tiene una temperatura de evaporación de -15°C, -10°C y -5°C con condensación a 45°C, generando potencia frigorífica 6.14kW, potencia absorbida de 2.96kW, generando 4hP.

Quiere decir lo anterior, que la capacidad dada por el compresor ofrecido, sin alterar los costes, cubre amplia y suficientemente, las necesidades por Uds. solicitadas.

Cabe anotar que el equipo cuenta con las garantías dadas por el fabricante y por Refrigerar Ingeniería S.A.S., además de que contamos con el servicio de Instalación y mantenimiento, lo que asegura el correcto funcionamiento para el uso requerido.

Adjunto ficha técnica.

CARLOS AUGUSTO BENJUMEA LOPEZ
CC.18.511.204 de Dosquebradas
REFRIGERAR INGENIERIA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Dr. LEON HAOUCHAR
Director Administrativo

Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>

Soportes con base a Justificación

2 mensajes

Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>
20 de agosto de 2020, 12:52
Para: Dirección Regional Occidente Occidente <drococcidente@medicinalegal.gov.co>, "Juan Carlos Medina Osorio - Dir. Regional - Occidente" <jcmedinao@medicinalegal.gov.co>

2020-08-20

Buenos días Dr. Juan Carlos Medina Osorio, Director Regional Occidente,
Obrando como supervisor designado del Comunicado de Aceptación Nº 0016-2020-DROC y de acuerdo al oficio sin numero consecutivo fechado del 20 de agosto de 2020, presentado por el contratista Señor Carlos Augusto Benjumea López, representante legal de la firma Refrigerar Ingeniería S.A.S.

Solicitando el cambio del compresor requerido en el contrato (compresor semihermético marca Bitzer 2FES-3Y) por presentar un agotado en el mercado y su reposición tarda al menos 45 días, por temas de importación.
Poniendo a consideración el cambio por un compresor Bitzer 2DES-3, el cual sobrepasa las características solicitadas por el Instituto, el cual presenta la funcionalidad que trabaja con gas refrigerante R-22 o 404 según la preferencia y rendimiento. Tiene una temperatura de evaporación de -15ºc, -10ºc y -5ºc, con condensación a 45ºc, generando potencia frigorífica 6.14kw, potencia absorbida de 2.96kw, generando 4 hp. La capacidad dada por el compresor ofrecido, no va alterar los costos y cubre amplia y suficientemente las necesidades por el Instituto, además, que el equipo cuenta con las garantías dadas por el fabricante y por Refrigerar Ingeniería S.A.S. además, de contar con el servicio de instalación y mantenimiento, lo que asegura el correcto funcionamiento para el uso requerido.

De acuerdo a la solicitud y justificación dada por el contratista para considerar el cambio del compresor requerido en el Comunicado de Aceptación Nº 0016-2020-DROC, en estos casos siempre el Instituto de Medicina Legal Regional Occidente ha solicitado que se presenten los soportes correspondientes a la justificación manifestada por el contratista al respecto del agotado del compresor en el mercado y el tema de importación, situación que por principio se ha hecho por objetividad y transparencia de la Institución y los servidores públicos que intervenimos, así mismo, como ordenador del gasto, por lo cual debemos velar por la eficiencia y eficacia de los procesos y la

maximización del aprovechamiento de los recursos del erario nacional, además, de encontrarse dentro del expediente del proceso, el precedente escrito del cálculo y concepto técnico del ing. Hugo Colmenares Merchan Coordinador del Grupo de Servicios Técnicos Especializados para la viabilidad del compresor semihermético marca Bitzer 2FES-3Y ofertado en los pliegos al Instituto.

Por lo anterior, una vez presentados los soportes correspondientes ante la justificación manifestada por el contratista ante el agotado del compresor en el mercado y el tema de importación, estas serán evaluadas y corroboradas debidamente para posterior entrar a considerar técnicamente la viabilidad del cambio del compresor requerido en el contrato para incluirlo dentro de este.

Por otra parte, el contratista describe dentro de su oficio "Atendiendo su amable solicitud, me permito dar claridad acerca de la especificación técnica y dudas planteadas por el área de mantenimiento del Instituto de Medicina Legal" Aclaro a que no se a que se refiere al "Atender su amable solicitud", y manifiesto que no he realizado por medio alguno, una solicitud en el proceso precontractual o contractual al contratista, el apoyo y viabilidad técnica para la adquisición del compresor fue dada y soportada por el ing. Hugo Colmenares Merchan Coordinador del Grupo de Servicios Técnicos Especializados para la viabilidad del compresor semihermético marca Bitzer 2FES-3Y ofertado en los pliegos al Instituto.

Atentamente,

Jorge Iván Reyes Gómez
Asistente Forense
Mantenimiento GRAF
Dirección Regional Occidente
(57) - (6) 313 6200 Ext. 2618
Avenida las américas Nº 98-25 - Pereira - Risaralda, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

---

de: Juan Carlos Medina Osorio - Dir. Regional - Occidente<jcmedinao@medicinalegal.gov.co>
para: Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>
fecha: 20 ago. 2020 13:29
asunto: Re: Soportes con base a Justificación
enviado por: medicinalegal.gov.co
firmado por: medicinalegal.gov.co
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
: Mensaje importante porque se te ha enviado directamente

Jorge Iván
Por favor me indica si técnicamente podemos hacerlo; por ahora necesito ese concepto de su parte
Lo anterior para ver como manejamos el tema de la importación porque cualquier certificación se demora y tengo premura e no volver a usar la nevera del banco de órganos; si es del caso, busco la herramienta jurídica para soportar el tema de la certificación de la impòrtación pero si necesito dejar resuelto lo técnico
Gracias

Remitente notificado con Mailtrack

--

Juan Carlos Medina Osorio
Director Regional
Dirección Regional Occidente
57-6-3136200 Ext. 2629
Av Américas No. 98-25, Pereira, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>

Concepto técnico para Alternativa

1 mensaje

Jorge Ivan Reyes Gomez 20 de agosto de 2020, 15:40
<jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>
Para: Dirección Regional Occidente Occidente <drococcidente@medicinalegal.gov.co>, "Juan Carlos Medina Osorio - Dir. Regional - Occidente" <jcmedinao@medicinalegal.gov.co>

2020-08-20

Buenas tardes Dr. Juan Carlos Medina Osorio, Director Regional Occidente,
Obrando como supervisor designado del Comunicado de Aceptación Nº 0016-2020-DROC y de acuerdo a indicar si técnicamente podemos hacerlo; por ahora necesito ese concepto de su parte.

Al respecto del compresor ofrecido como posible alternativa para reemplazar el compresor requerido en el Comunicado de Aceptación Nº 0016-2020-DROC, esta marca Bitzer y los modelos ofertados y otros de la misma marca, tienen similares características técnicas con aplicaciones diversas y variedad de gases de refrigeración para el funcionamiento.

De la información aportada por el contratista la ficha técnica relaciona que es un compresor semihermético ref. 2DES-3, capacidad **4HP,** para refrigeración y refrigerante R- 22, se observa que es de mayor potencia del compresor inicialmente requerido **3HP**, sin querer decir que no sirve, pero, hay que tener en cuenta varios factores técnicos como: tamaño del compresor y la viabilidad del espacio para la instalación, diámetros de las tuberías, presiones de trabajo, eficiencia con respecto al condensador existente en el edificio sede del Instituto, retorno de liquido, vibración en el arranque y trabajo continuo y otros factores que pueden incidir en el funcionamiento y eficiencia del sistema de refrigeración actual, por tanto, para emitir un concepto técnico objetivo y con experiencia en el tema recomiendo recurrir al apoyo técnico del ing. Hugo Colmenares Merchan Coordinador del Grupo de Servicios Técnicos Especializados para que él realice el análisis y cálculos técnicos respectivos que puedan determinar la viabilidad del compresor semihermético marca Bitzer 2DES-3 y contando con mi disposición al respecto en lo que este a mi alcance.

Atentamente,

Jorge Iván Reyes Gómez
Asistente Forense

Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>

Fwd: PROPUESTA COMPRESOR

1 mensaje

Juan Carlos Medina Osorio - Dir. Regional - Occidente <jcmedinao@medicinalegal.gov.co>
21 de agosto de 2020, 9:08
Para: Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>

Jorge Ivan
El concepto del Ingeniero
Le solicito revisar los espacios, conexiones y demás para saber que situaciones se pueden presentar.
También le solicito hablar directamente con el Ingeniero Colmenares para que revisen los aspectos técnicos.
Me urge tomar alguna decisión para solucionar el tema; yo ya he hecho todo lo posible administrativamente ahora necesito respuestas técnicas concretas y muy rápidas ya que llevamos dos meses y no tenemos plan de contingencia justo ahora que está llegando pico de casos de coronavirus
Gracias

Juan Carlos Medina Osorio
Director Regional
Dirección Regional Occidente
57-6-3136200 Ext. 2629
Av Américas No. 98-25, Pereira, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

---------- Forwarded message ---------
De: **Hugo Colmenares Merchan - Grupo Nal. Serv. Técnicos Especializados - Sede Central** <hcolmenares@medicinalegal.gov.co>
Date: jue., 20 de ago. de 2020 16:29
Subject: PROPUESTA COMPRESOR
To: <jcmedinao@medicinalegal.gov.co>
Cc: <leon.haouchar@medicinalegal.gov.co>

Cordial saludo

Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>

Valorar aspectos técnicos

1 mensaje

Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>
Para: "Hugo Colmenares Merchan - Grupo Nal. Serv. Técnicos Especializados - Sede Central" <hcolmenares@medicinalegal.gov.co>, Divis
<dste@medicinalegal.gov.co>

2020-08-21

Buenas tardes ing. Hugo Colmenares Merchan, Coordinador del Grupo de Servicios Técnicos Especializados,

De acuerdo a lo requerido por el Dr. Juan Carlos Medina Osorio, Director Regional Occidente, en el correo de hoy, manifestando que revis decisión para solucionar el tema.

Al respecto, con el ánimo que podamos contextualizar una respuesta concreta y rápida y antes de establecer una comunicación telefónica requeridos por el Dr. Medina y las respuestas dadas de mi parte referente a la solicitud y justificación dada por el contratista para consider contractual, obrando como supervisor designado del Comunicado de Aceptación Nº 0016-2020-DROC.

Una vez leída esta información de su parte, puede observar ing. Colmenares, que inicialmente me asiste el deber y obligación hacer énfa manifestada por el contratista al respecto del "agotado del compresor en el mercado" y posteriormente "el tema de importación", por lo cua correspondientes, además, de existir dentro del expediente del proceso, el precedente escrito del cálculo y concepto suyo de la viabilidad ofertado en los pliegos al Instituto y ahora en lo contractual.

La información técnica aportada por el contratista en la ficha técnica se evidencia que es un compresor semihermético ref. 2DES-3, capac observa que es de mayor potencia del compresor inicialmente requerido en el objeto contractual por el instituto con capacidad o potencia

También hago énfasis que debemos tener en cuenta varios factores técnicos como: tamaño del compresor y la viabilidad del espacio para trabajo, eficiencia con respecto al condensador existente en el edificio sede del Instituto, retorno de líquido, vibración en el arranque y trab funcionamiento y eficiencia del sistema de refrigeración actual.

Por otra parte, vía WhatsApp, le mencioné al Dr. Medina, respecto al compresor de mayor capacidad o potencia **4HP**, ofrecido por el contr del 4to frío de la Unidad Básica de Cartago Valle, donde se instaló un compresor de mayor capacidad o potencia al que poseía en su mom instalar, además, cambio de los empaques,cambio de resortes antivibración, cambio de la acometida eléctrica, cambio de las protecciones este proceso y estando ya en funcionamiento al mes fracturó la tubería de descarga y luego fracturó la tubería del presostato depresión y l

Ing. Colmenares, por todo lo anterior y ya contextualizado toda la información existente respecto a lo tratado con el Dr. Medina, de acuerd para cambiar el compresor requerido en el objeto contractual, quedo atento a sus indicaciones técnicas para plasmar una respuesta conc justo ahora que está llegando al pico de casos de coronavirus y no tenemos plan alterno.

Atentamente,

Jorge Iván Reyes Gómez
Asistente Forense
Mantenimiento GRAF
Dirección Regional Occidente
(57) - (6) 313 6200 Ext. 2618
Avenida las américas Nº 98-25 - Pereira - Risaralda, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>

SOLICITUD AUTORIZACION VISITA TÉCNICA CONTRATO MIC-018-DROC-2020

1 mensaje

Comercial Refrigerar <jefecomercial@refrigerar.com.co> 27 de agosto de 2020, 10:03
Para: jorge.reyes@medicinalegal.gov.co
Cc: leon.haouchar@medicinalegal.gov.co, Refrigerar Ingenieria <director@refrigerar.com.co>

Ing JORGE IVÁN REYES, supervisor Contrato MIC-018-DROC-2020, tenga excelente dia,

Comedidamente solicitamos nos autorice realizar inspección técnica de las instalaciones frigoríficas donde se pondrá en operación el compresor a suministrar objeto del contrato No.MIC-018-DROC-2020, durante la inspección se revisarán tuberías de refrigeración, estado de condensador, componentes en línea como lo son control de lubricación, separador de aceite, tanque de succión y filtro secador.

Con esta información, podremos dar la viabilidad a la garantía del equipo o realizar a su vez las recomendaciones técnica a que haya lugar.

En espera de sus comentarios.

--
Cordialmente,

REFRIGERAR INGENIERÍA

GERMAN D. TORO SUÁREZ
Jefe Comercial
312 776 6552 Pbx. (6) 3354061 Ext. 1160
jefecomercial@refrigerar.com.co
Cll 4A#TV2D-16 Zona Ind La Badea Mz-1 Bod-3
Dosquebradas-Risaralda
www.refrigerar.com.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>

Fwd: informe visita instituto medicina legal

2 mensajes

Comercial Refrigerar <jefecomercial@refrigerar.com.co> 3 de septiembre de 2020, 14:17
Para: Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>
Cc: hcolmenares@medicinalegal.gov.co, Refrigerar Ingenieria <director@refrigerar.com.co>, Coordinador Refrigeración Refrigerar <coor.refrigeracion@refrigerar.com.co>

Pereira 2 de septiembre del 2020.

Señores

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Occidente

Av. Sur, Pereira, Risaralda

Jorge Iván reyes

Mantenimiento

Pereira-Risaralda.

Asunto: Informe técnico de cuarto frío

Adjunto informe y registro fotográfico de la visita realizada por el personal de refrigerar ingeniería cuyo objetivo es la inspección detallada del problema en el compresor del cuarto frío donde se almacenan cadáveres.

A la espera de su VoBo para la recepción del COMPRESOR **REFERENCIA**: Invitación Pública Nro. MiC-0018-DROC-2020 Adquisición de insumos y repuestos de refrigeración de julio 18 de 2020 y con comunicado de aceptación 0016-2020-DROC de agosto 14 de 2020. En consecuencia los tiempos de vigencia de la entrega y la póliza están en términos.

No sobra resaltar nuestra voluntad y oferta de servicios para cotizar las adecuaciones necesarias para el óptimo funcionamiento del cuarto frío.

Teniendo en cuenta que la garantía opera y aplica una vez solucionados los problemas planteados en el presente informe.

--

Cordialmente,



INFORME TECNICO MEDICINA LEGAL.docx
1338K

Leon Adel Haouchar Ramirez - Gr. Reg. Admin y Financiero - Reg. Occidente <leon.haouchar@medicinalegal.gov.co> 3 de septiembre de 2020, 16:46
Para: "Juan Carlos Medina Osorio - Dir. Regional - Occidente" <jcmedinao@medicinalegal.gov.co>, Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>, "Hugo Colmenares Merchan - Grupo Nal. Serv. Técnicos Especializados - Sede Central" <hcolmenares@medicinalegal.gov.co>, Division de Servicios Tecnicos DST <dste@medicinalegal.gov.co>

Reenvío correo del Contratista del compresor, tal que se le defina la entrega de dicho equipo después de haber realizado la visita técnica solicitada.

Personalmente no he leído el informe ni documento al respecto, ya que no es de mi alcance los aspectos técnicos, lo que sí es de mi competencia es recordar que los tiempos de ejecución están corriendo.

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ
Coordinador GRAF-DROC

---------- Forwarded message ---------
De: **Comercial Refrigerar** <jefecomercial@refrigerar.com.co>
Date: jue., 3 sept. 2020 a las 14:21
Subject: Fwd: informe visita instituto medicina legal
To: <leon.haouchar@medicinalegal.gov.co>
Cc: Comercial Refrigerar <jefecomercial@refrigerar.com.co>

fyi
[El texto citado está oculto]
--
Cordialmente,



--

León Adel Haouchar Ramírez
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero
(57) -(6) 3136200, ext. 2631
Av. Las Américas No. 98 - 25 Pereira - Colombia, piso 2.
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

INFORME TECNICO MEDICINA LEGAL.docx
1338K

Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>

Fwd: UNIDAD COMPRESORA CUARTO MORTUORIO

1 mensaje

Juan Carlos Medina Osorio - Dir. Regional - Occidente <jcmedinao@medicinalegal.gov.co> 10 de septiembre de 2020, 11:09
Para: Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>, "Leon Adel Haouchar Ramirez - Gr. Reg. Admin y Financiero - Reg. Occidente" <leon.haouchar@medicinalegal.gov.co>

Jorge Iván
Favor tramitar la recepción del compresor, no se si hay que hacer otrosi en cuyo caso le solicito darnos su concepto sobre la información que nos da el Ingeniero Colmenares.
Favor revisar los costos de adquisición de estos bienes o conseguir una precotización de cuanto costaría la intervención incluida la mano de obra para ver como resolvemos la reparación integral.
Dr. Haouchar.
Favor tramitar el traslado del cuarto frío de Santa Rosa porque esto se nos puede demorar.
Gracias a los dos

---------- Forwarded message ---------
De: **Hugo Colmenares Merchan - Grupo Nal. Serv. Técnicos Especializados - Sede Central** <hcolmenares@medicinalegal.gov.co>
Date: jue., 10 sept. 2020 a las 11:02
Subject: UNIDAD COMPRESORA CUARTO MORTUORIO
To: Juan Carlos Medina Osorio - Dir. Regional - Occidente <jcmedinao@medicinalegal.gov.co>

Cordial saludo doctor Medina

Revisado el informe técnico y la información suministrada por el proveedor REFRIGERAR INGENIERIA le informamos lo siguiente:

1. De acuerdo con las características de las dos unidades compresoras ofertadas no informan que la dos unidades son compatibles con el sistema, sin embargo la unidad compresora 2DES-3-20D es más robusta y se puede trabajar para alcanzar temperaturas más bajas con menor esfuerzo, razón por la cual recomendamos esta unidad.
2. Para garantizar el correcto funcionamiento y durabilidad de la unidad compresora se hace necesario realizar alguna adecuaciones entre las cuales se debe tener en cuenta el cambio de la tubería de descarga del compresor la cual debe ser del mismo diámetro durante todo el recorrido hasta la trampa de aceite, cambiar la trampa de aceite y el contenido de aceite, el cual debe ser el mismo aceite con el que viene la unidad compresora. Lo anterior debido a la contaminación de del sistema por los residuos generados al quemarse el compresor.
3. Cambiar el presostato el cual se encuentra deteriorado y se requiere para la protección de la unidad compresora.
4. Realizar barrido del sistema con nitrógeno para garantizar la limpieza del sistema
5. Cambio del filtro secador del sistema y cambio de mirilla

Con lo anterior se poden genera las condiciones del sistema para que la unidad compresora pueda garantizar vida útil prolongada.

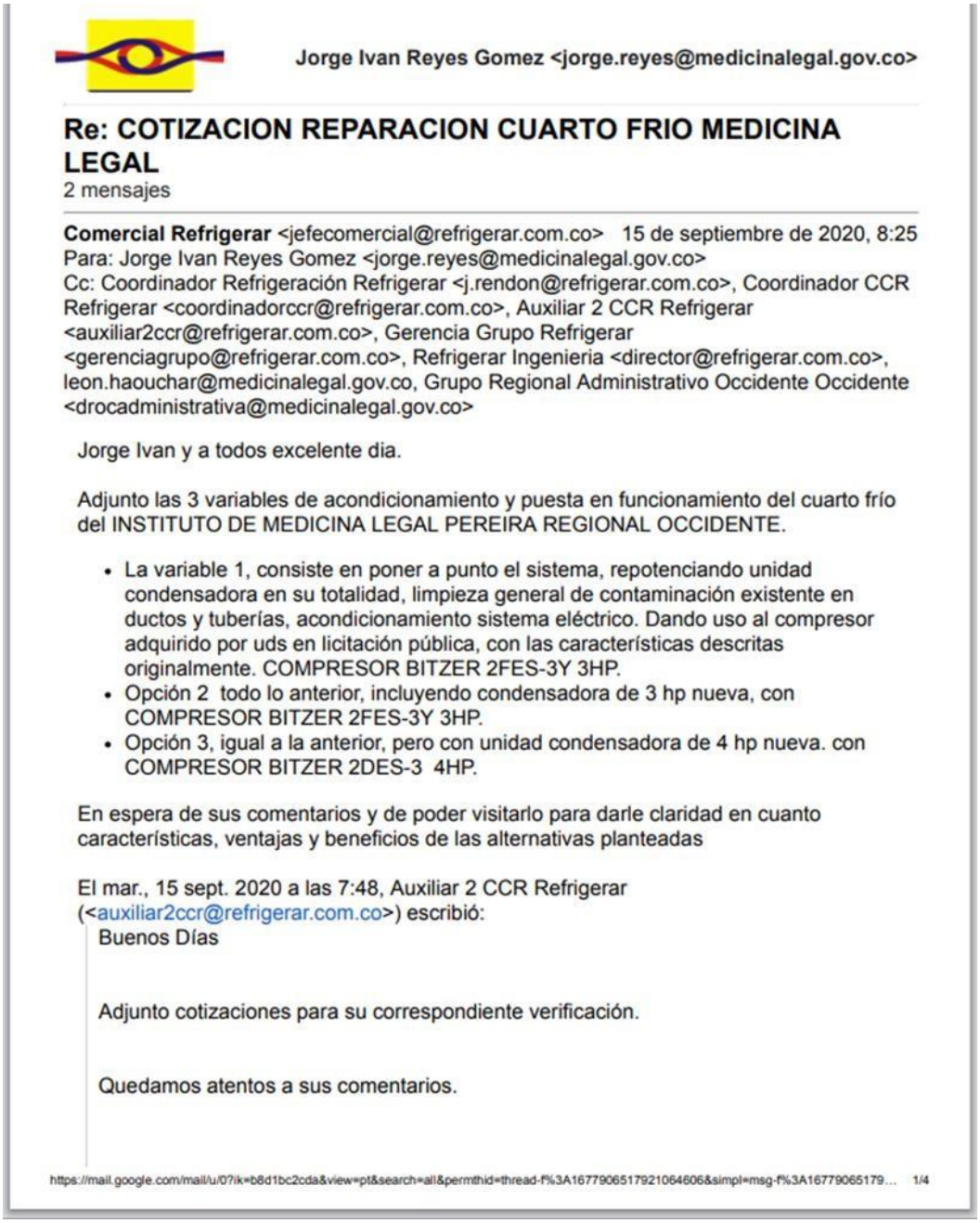
Cordialmente,

--
HUGO COLMENARES MERCHAN
COORDINADOR GRUPO NACIONAL
GESTION SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

--

Juan Carlos Medina Osorio
Director Regional
Dirección Regional Occidente
57-6-3136200 Ext. 2629
Av Américas No. 98-25, Pereira, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Remitente notificado con
Mailtrack



Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>

Re: COTIZACION REPARACION CUARTO FRIO MEDICINA LEGAL

2 mensajes

Comercial Refrigerar <jefecomercial@refrigerar.com.co> 15 de septiembre de 2020, 8:25
Para: Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>
Cc: Coordinador Refrigeración Refrigerar <j.rendon@refrigerar.com.co>, Coordinador CCR Refrigerar <coordinadorccr@refrigerar.com.co>, Auxiliar 2 CCR Refrigerar <auxiliar2ccr@refrigerar.com.co>, Gerencia Grupo Refrigerar <gerenciagrupo@refrigerar.com.co>, Refrigerar Ingenieria <director@refrigerar.com.co>, leon.haouchar@medicinalegal.gov.co, Grupo Regional Administrativo Occidente Occidente <drocadministrativa@medicinalegal.gov.co>

Jorge Ivan y a todos excelente dia.

Adjunto las 3 variables de acondicionamiento y puesta en funcionamiento del cuarto frío del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL PEREIRA REGIONAL OCCIDENTE.

- La variable 1, consiste en poner a punto el sistema, repotenciando unidad condensadora en su totalidad, limpieza general de contaminación existente en ductos y tuberías, acondicionamiento sistema eléctrico. Dando uso al compresor adquirido por uds en licitación pública, con las características descritas originalmente. COMPRESOR BITZER 2FES-3Y 3HP.
- Opción 2 todo lo anterior, incluyendo condensadora de 3 hp nueva, con COMPRESOR BITZER 2FES-3Y 3HP.
- Opción 3, igual a la anterior, pero con unidad condensadora de 4 hp nueva. con COMPRESOR BITZER 2DES-3 4HP.

En espera de sus comentarios y de poder visitarlo para darle claridad en cuanto características, ventajas y beneficios de las alternativas planteadas

El mar., 15 sept. 2020 a las 7:48, Auxiliar 2 CCR Refrigerar (<auxiliar2ccr@refrigerar.com.co>) escribió:

> Buenos Días
>
> Adjunto cotizaciones para su correspondiente verificación.
>
> Quedamos atentos a sus comentarios.

https://mail.google.com/mail/u/0?ik=b8d1bc2cda&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1677906517921064606&simpl=msg-f%3A16779065179... 1/4

El sáb., 12 sept. 2020 a las 11:40, Comercial Refrigerar (<jefecomercial@refrigerar.com.co>) escribió:

A todos buenos días,

Lina por favor realizar cotización de esta reparación a MEDICINA LEGAL nombre de ing.JORGE IVAN REYES supervisor tecnico

Coordinar con Julian Rendon o con Ketherine en compras, dos valores que faltan, de CONDENSADORES 3hp o 4 hp, según necesidad.

Por fa, dame la mano, quedamos de presentarla el día lunes a primera hora, era para ayer.

Mil gracias.

--
Cordialmente,

REFRIGERAR INGENIERÍA

GERMAN D. TORO SUÁREZ
Jefe Comercial
312 776 6552 Pbx. (6) 3354061 Ext. 1160
jefecomercial@refrigerar.com.co
Cl 4A#TV2D-16 Zona Ind La Badea Mz-1 Bod-3
Dosquebradas-Risaralda
www.refrigerar.com.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

--

REFRIGERAR INGENIERÍA

LINA MARÍA MARÍN ACEVEDO
Auxiliar Ccr
Pbx. (6) 3354061 Ext. 1120
auxiliar2ccr@refrigerar.com.co
Cl 4A#TV2D-16 Zona Ind La Badea Mz-1 Bod-3
Dosquebradas-Risaralda
www.refrigerar.com.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

--
Cordialmente,

Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>

Compresor solictado Objeto Contractual

2 mensajes

Jorge Ivan Reyes Gomez 16 de septiembre de 2020, 16:34
<jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>
Para: Dirección Regional Occidente Occidente <drococcidente@medicinalegal.gov.co>, "Juan Carlos Medina Osorio - Dir. Regional - Occidente" <jcmedinao@medicinalegal.gov.co>
Cc: "Hugo Colmenares Merchan - Grupo Nal. Serv. Técnicos Especializados - Sede Central" <hcolmenares@medicinalegal.gov.co>, Division de Servicios Tecnicos DST <dste@medicinalegal.gov.co>

2020-09-16

Buenas tardes Dr. Juan Carlos Medina Osorio, Director Regional Occidente,
De acuerdo a lo tratado ayer 15 de septiembre de 2020 en la mañana, respecto a las conclusiones técnicas emanadas de mi parte con respecto a los informes presentados por la firma contratista Refrigerar Ingeniería S.A.S., valorando el sistema actual de refrigeración del cuarto frío para cadáveres del edificio sede de la Regional Occidente e interpretando técnicamente, "La mejor decisión técnica es adquirir el compresor BITZER 2FES-3Y con capacidad de **3HP**. contemplado en el objeto contractual del Comunicado de Aceptación Nº 0016-2020-DROC".

De lo anterior, envié al ing. Hugo Colmenares Merchan, Coordinador del Grupo de Servicios Técnicos Especializados, vía correo electrónico esta y demás información al respecto, solicitando comedidamente, conceptuar sobre las conclusiones de mi parte, obrando como funcionario designado a la supervisión al Comunicado de Aceptación Nº 0016-2020-DROC.

Ha la fecha y hora de hoy, no ha sido posible obtener respuesta alguna del ing. Colmenares, además, he tratado de contactarlo telefónicamente en innumerables oportunidades y dejando varios mensajes de voz entre ayer y hoy, sin ser posible obtener su atención, muy posiblemente por sus ocupaciones laborales.

Por otra parte, he solicitado comedidamente al contratista Refrigerar Ingeniería S.A.S., que de acuerdo al Oficio o carta presentada por la firma Refrigerar Ingeniería S.A.S., de aclaración técnica fechado del 20 de agosto de 2020, donde se manifiesta "El compresor ofrecido y del cual adjuntamos especificación técnica, BITZER 2FES-

3Y, presenta un agotado en el mercado y su reposición tarda al menos 45 días, por temas de importación."

Al respecto, solicité al contratista "Indicar la posibilidad de alcance para adquirir este compresor actualmente o requiere gestionar una importación de este con el tiempo estimado de 45 días."
Recibiendo de él información **"Este equipo lo tenemos disponible para entrega inmediata."**
interpretando de mi parte la razón "teniendo en cuenta los tiempos y dilaciones que se han tenido para la entrega del compresor, objeto de dicho contrato, dando claridad y soporte en lo técnico, en nuestra misión de dar servicio integral y garantizar las garantías pertinentes, se optimizaron estos tiempos y culminaron los procesos de importación, nacionalización de compresores incluyendo las características del compresor del contrato inicial."
Además, el contratista ratifica el concepto dado en análisis y visita técnica en nuestras instalaciones, donde conceptuamos que la mejor opción es conservar el COMPRESOR 3HP, objeto del contrato inicial.

Por tanto, considero suficientemente información técnica soportada en el tema y teniendo en cuenta la primicia en los tiempos contractuales y existiendo ya la confirmación de existencia del compresor semihermético trifásico, capacidad de 3 HP, refrigerante R22, para refrigeración bajo cero entre -10° y -5° C, apto para cuarto frío de conservación de cadáveres. con referencia BITZER 2FES-3Y, requerido en el objeto contractual, el cual fue avalada técnicamente por el ing. Colmenares, dar recibido a este compresor, dejando a su conocimiento como Director Regional que no existe el inconveniente inicial de "agotado en el mercado" manifestado por el Contratista al inicio del contrato.

Atentamente,

Jorge Iván Reyes Gómez
Asistente Forense
Mantenimiento GRAF
Dirección Regional Occidente
(57) - (6) 313 6200 Ext. 2618
Avenida las américas Nº 98-25 - Pereira - Risaralda, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

2.0

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA RECIBO DE BIENES ALMACÉN	Anexo: A Código del formato: DG-A-P-19-V05-F01 Página 1 de 1

Acta N°.:061-2020	Entrega Total	SI X	NO	Entrega Parcial No.		
Comunicado de Aceptación N° 0016-2020-DROC	Invitación pública No.:			Comodato:		
Otrosí modificatorio No.				Donación:		
Nombre del Contratista: REFRIGERAR INGENIERIA S.A.S. NIT – 900.415.881-9.				Convenio:		
				Otro		Cuál:

En la ciudad de Pereira, a los dieciocho (18) días del mes **de septiembre** del año 2020, en las instalaciones del Grupo Regional Administrativo y financiero del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se recibió los bienes correspondientes al Comunicado de Aceptación N° 0016-2020-DROC mencionado y de acuerdo al cuadro detallado más adelante, según Factura Electrónica de Venta N° R1804. Recibido el 2020-09-17.

En consecuencia, se verifica por los responsables de ejercer la supervisión el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la cantidad, encontrándose que cumplen con lo requerido y lo pactado, así:

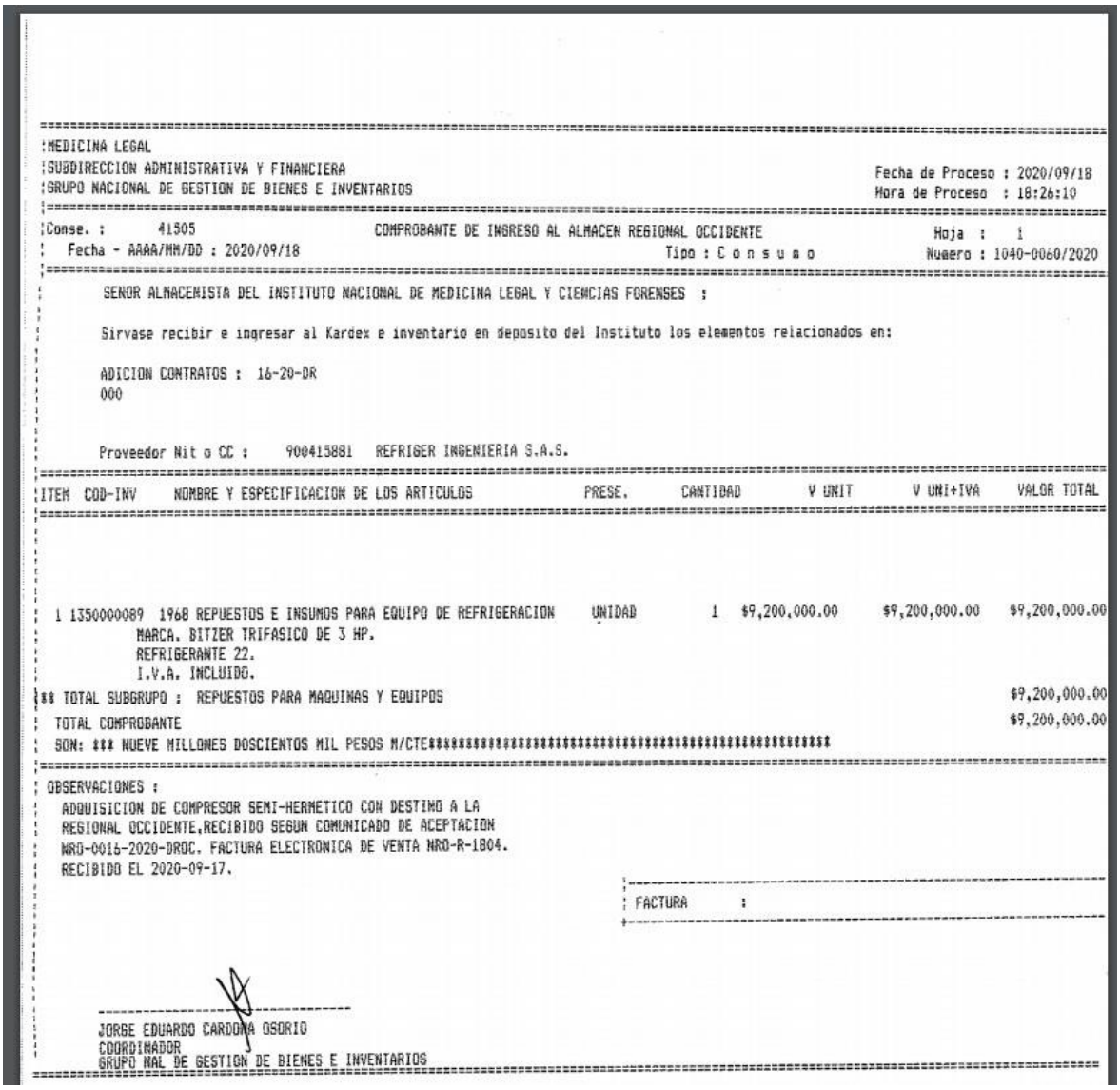
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	COMPRESOR SEMI- HERMETICO MARCA BITZER TRIFASICO DE 3 HP REFRIGERANTE 22	UNIDAD	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JORGE EDUARDO CARDONA OSORIO	Asistente Almacén - Droc	
JORGE IVÁN REYES GÓMEZ	Asistente Forense Graf- Droc	

Revisado: Jorge Eduardo Cardona Osorio

3.0



MEDICINA LEGAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO NACIONAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

Fecha de Proceso : 2020/09/18
Hora de Proceso : 18:26:10

Conse. : 41505 COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN REGIONAL OCCIDENTE Hoja : 1
Fecha - AAAA/MM/DD : 2020/09/18 Tipo : C o n s u a o Numero : 1040-0060/2020

SENOR ALNACENISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES :

Sirvase recibir e ingresar al Kardex e inventario en deposito del Instituto los elementos relacionados en:

ADICION CONTRATOS : 16-20-DR
000

Proveedor Nit o CC : 900415881 REFRIGER INGENIERIA S.A.S.

ITEM	COD-INV	NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PRESE.	CANTIDAD	V UNIT	V UNI+IVA	VALOR TOTAL
1	1350000089	1968 REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPO DE REFRIGERACION MARCA. BITZER TRIFASICO DE 3 HP. REFRIGERANTE 22. I.V.A. INCLUIDO.	UNIDAD	1	$9,200,000.00	$9,200,000.00	$9,200,000.00

** TOTAL SUBGRUPO : REPUESTOS PARA MAQUINAS Y EQUIPOS $9,200,000.00

TOTAL COMPROBANTE $9,200,000.00

SON: *** NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE**********

OBSERVACIONES :
ADQUISICION DE COMPRESOR SEMI-HERMETICO CON DESTINO A LA
REGIONAL OCCIDENTE.RECIBIDO SEGUN COMUNICADO DE ACEPTACION
NRO-0016-2020-DROC. FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NRO-R-1804.
RECIBIDO EL 2020-09-17.

FACTURA :

JORGE EDUARDO CARDONA OSORIO
COORDINADOR
GRUPO NAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

4.0

	ANEXO: C	Código del Formato: DG-A-I-42-V05-F03
	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Página 1 de 1

FORMATO DE EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.:	Comunicado de Aceptación N° 0016-2020-DROC
Contratista:	Refrigerar Ingeniería S.A.S.
Valor del contrato:	$9.200.000

II. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

1. Factores técnicos	Puntaje ideal	Puntaje asignado
Cumplimiento de especificaciones técnicas	30	30
Cumplimiento de plazos	20	20 10
Devoluciones de producto o servicio no conforme	10	10
Idoneidad del personal de apoyo y actitud de servicio	10	10
Cumplimiento de procedimientos inherentes al objeto	10	10
Oportunidad en respuestas a solicitudes del supervisor	20	20
Total puntaje	**100**	100

Observaciones: Por el cumplimiento del servicio y las especificaciones técnicas requeridas dentro del tiempo establecido, cumple el puntaje ideal, además, del valor agregado en el proceso del contrato.

III. FUNCIONARIOS EVALUADORES

Fecha de evaluación técnica: 18-09-2020

JORGE IVÁN REYES GÓMEZ ASISTENTE FORENSE SUPERVISOR DELEGADO Nombre, cargo y firma Responsable Técnico	JORGE IVÁN REYES GÓMEZ ASISTENTE FORENSE SUPERVISOR DELEGADO Nombre, cargo y firma del Supervisor Técnico

5.0

REFRIGERAR INGENIERIA

REFRIGERAR INGENIERÍA SAS
NIT: 900415881-9 RÉGIMEN COMÚN
Cll 4A#TV2D-16 Zona Ind. La Badea Mz-1 Bod-3
Teléfono: (+57) (6) 3354061
Ciudad: Dosquebradas -Rda
Linea de Negocio :

CUFE:32adac32c0097b4c5f2a0c8aad2953e45057c4d774ac532d5eab9e2fa6bad4026bc833716e0df6499c79f273f3275f

Fecha Generacion Erp: 2020 - 09 - 17 03: 16:23
Fecha Validacion Dian: 2020 - 09 - 17 03: 22:09

Datos del Cliente:

Cédula o Nit:	800150881
Nombre:	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Direc:	CL 7 A 12 A 51
Ciudad:	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ)
Teléf:	3334881

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

RI804

Fecha Emisión: 17/09/2020
Fecha Vencimiento: 17/10/2020

FORMA DE PAGO: Crédito Plazo 0 | MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0006	SUMINISTRO COMPRESOR SEMI-HERMETICO TRIFASICO BITZER 2FES-3Y 3HP	1.00	$7,731,092.44	$7,731,092.44

Observaciones factura:

SUBTOTAL	$7,731,092.44
DESCUENTO	$0.00
SUBTOTAL - DESC	$7,731,092.44
IVA 19%	$1,468,907.56
TOTAL	$9,200,000.00

IMPORTANTE: La presente factura de venta para todos los efectos es un título valor ley 1231 de 2008La mercancía amparada por este documento es transportada por cuenta y riesgo del compradorreservandonos el derecho de propiedad hasta su cancelación total - Toda mora en pago causaráIntereses a la tasa máxima legal vigente - La factura se considera irrevocablemente aceptada sino sereclamare contra su contenido, mediante documento escrito a REFRIGERAR INGENIERIA S.A.S, hastalos 10 días siguientes a la fecha de su recepción -REFRIGERAR INGENIERIA S.A.S se reserva los derechospara endosar o transferir este título valor.
AUTORIZA RANGO DE FACTURACIÓN 24 MESES

VALOR EN LETRAS:
NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

OBSERVACIONES: Consigne únicamente en las siguiente cuentas

BANCOLOMBIA 85218363976 AHORROS
BANCO DE BOGOTA 465216869 AHORROS
PAGOS POR PSE EN NUESTRA PÁGINA WEB OPCIÓN AVALPAYCENTER - www.refrigerar.com.co

SOMOS AUTORRETENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE DOSQUEBRADAS

VENDEDOR	Recibí el forma de materiales y realizo mantenimiento, arreglo satisfactorio	FECHA DE RECIBO
Firma y sello C.C Nit:	Firma y sello C.C Nit:	Página 1 de 1

Resolución DIAN No. 18763005263886 del 26/03/2020 Prefijo RI- Numeración 1 a la 5220 , vence el 26/03/2022 ORIGINAL

*** Impreso por Casa de Software Prosof S.A.S - 900320258-0 www.prosof.co CL4 # 15-11 Pereira/Rda 3151990***

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BYTHEWAVE S.A.S. NIT 900669411 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ERP- NIT. 900.320.258-0 CASA DE SOFTWARE PROSOF S.A.S CONEXIÓN ERP

6.0



Abrir con Documentos de Google

REFRIGERAR INGENIERÍA

CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Revisor Fiscal, hace saber que la empresa **REFRIGERAR INGENIERIA S.A.S.**, NIT. 900.415.881-9, ha cumplido durante seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo profesional, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, incluyendo períodos y años anteriores.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La anterior se firma a los 02 días del mes de Septiembre de 2020.

Cordialmente,

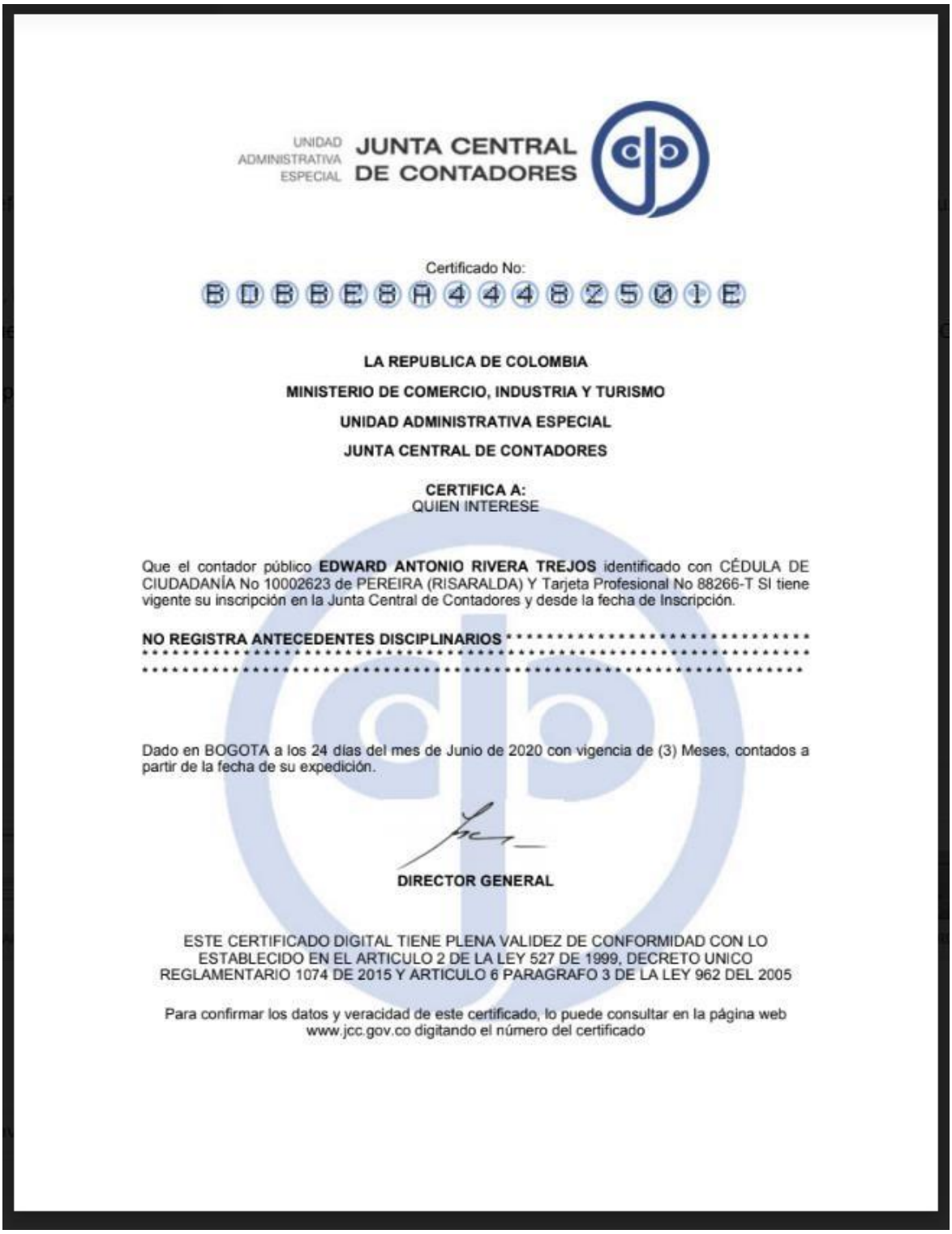
EDWARD ANTONIO RIVERA
Revisor Fiscal
T.P 88266-T

Refrigeración
Aire Acondicionado
Ventilación Mecánica

Página 1 de 1

Calle 4A #TV2D- 16 Mz 1
Bodega 3 Zona Industrial
La Badea Dosquebradas
Pbx: (6) 3354061

7.0



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B0BBE8A4482501E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

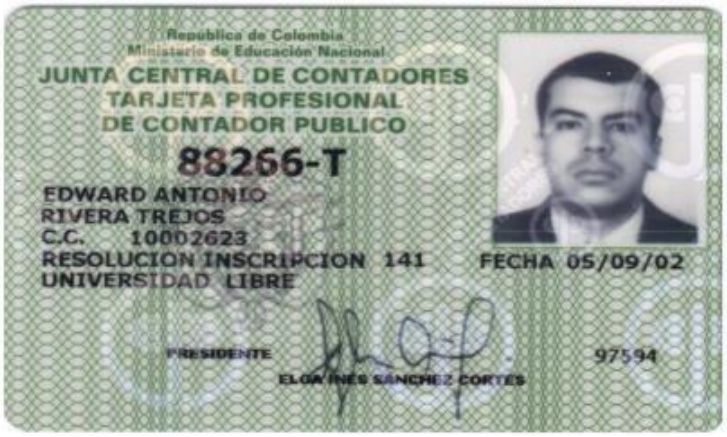
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWARD ANTONIO RIVERA TREJOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10002623 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 88266-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

8.0



EDWARD ANTONIO RIVERA
CONTADOR PUBLICO
TP. 88.266-T

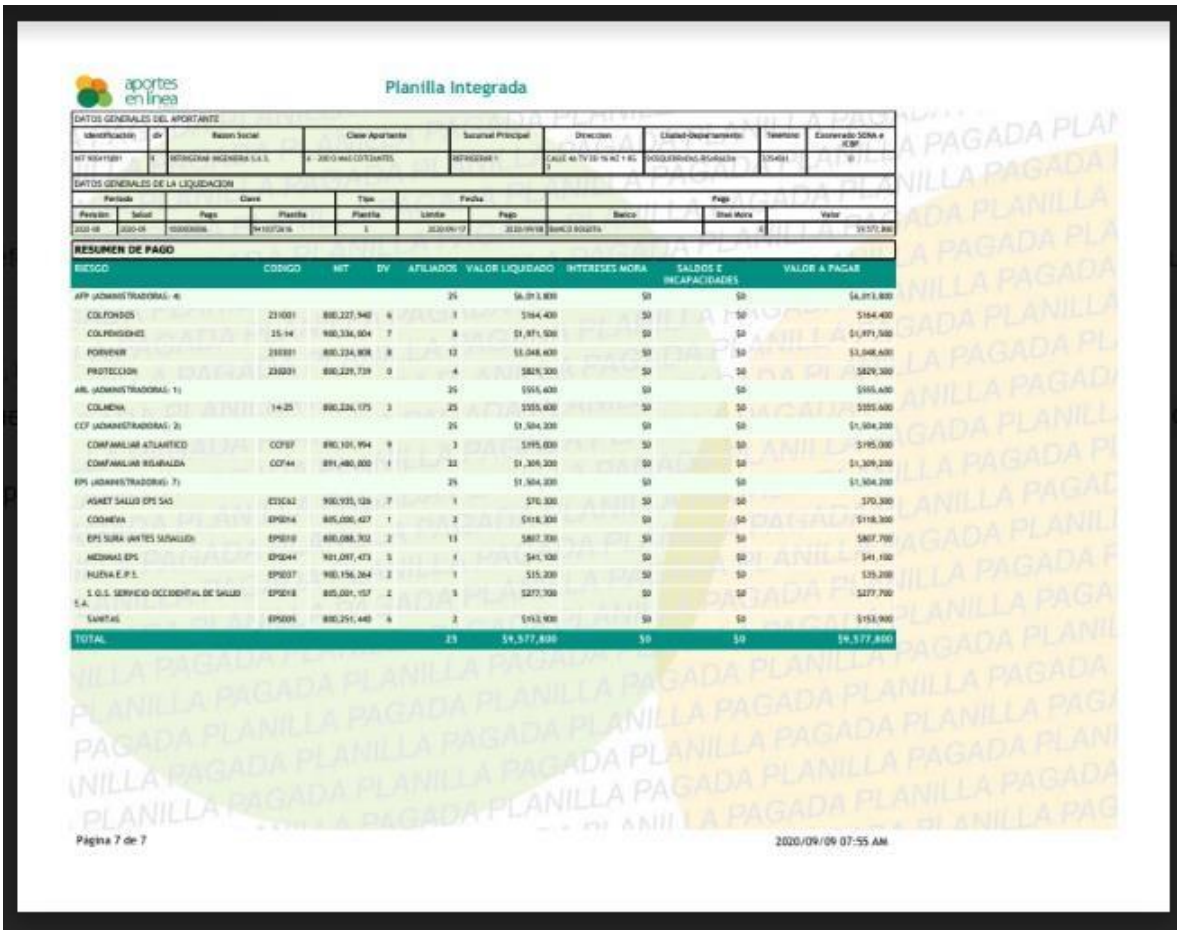


9.0


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
10.002.623
RIVERA TREJOS
APELLIDOS
EDWARD ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
04-MAY-1977
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
A+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
17-AGO-1995 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2400100-00086101-M-0010002623-20081001

10.0



aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900419281	4	INTINGENIAR INGENIERIA S.A.S.	4 - 200 O mas COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 46 TV 59 76 INT 1 BG 3	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3254561	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

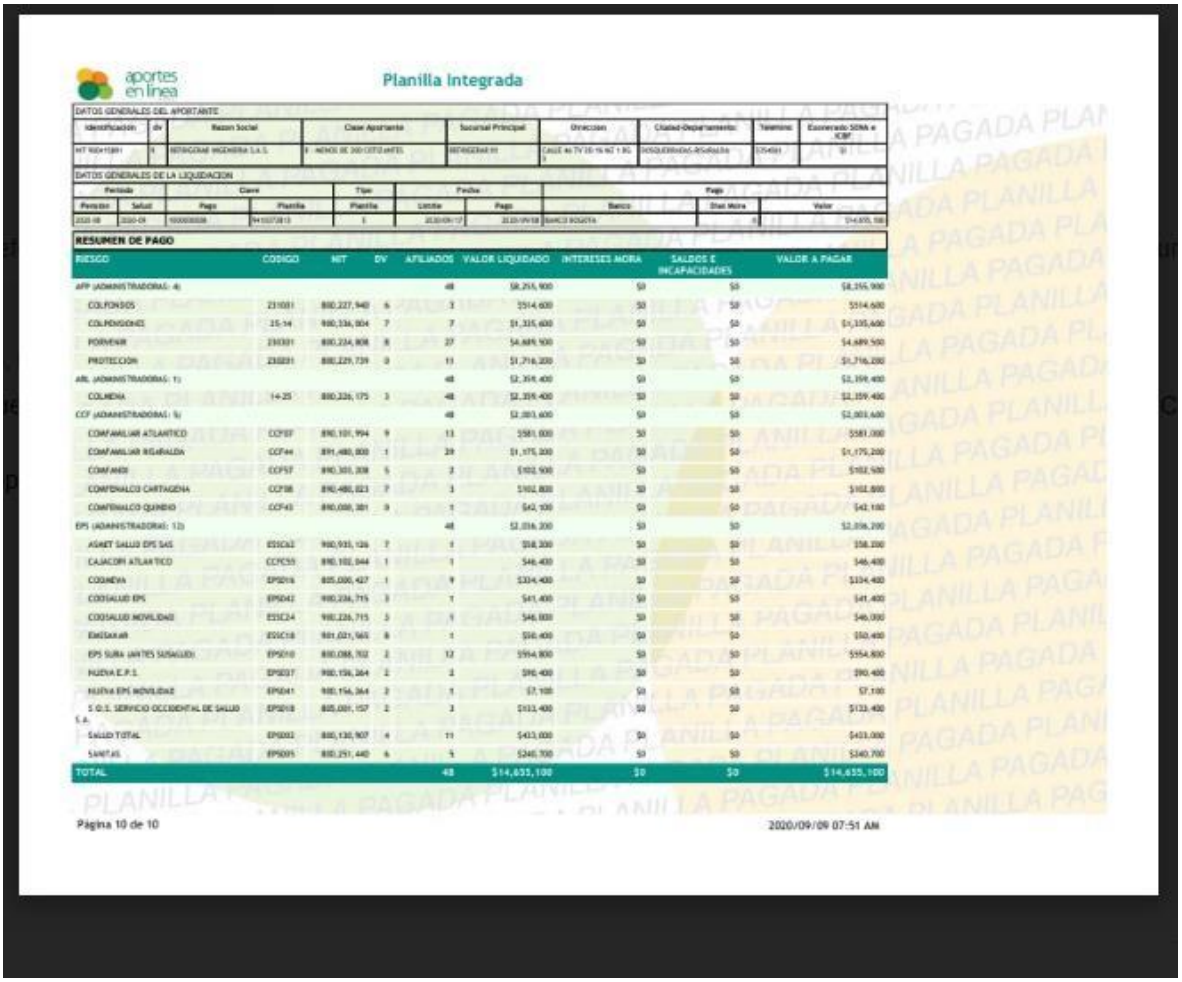
Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	10000000006	94102726 16	1	2020-09-17	2020-09-08	BANCO BOGOTA	0	$9,577,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				25	$6,013,800	$0	$0	$6,013,800
COLFONDOS	23 1001	800,227,940	6	1	$164,400	$0	$0	$164,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$1,971,500	$0	$0	$1,971,500
PORVENIR	23 1001	800,224,808	8	12	$3,048,600	$0	$0	$3,048,600
PROTECCION	23 1031	800,229,739	0	4	$829,300	$0	$0	$829,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$955,600	$0	$0	$955,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	25	$955,600	$0	$0	$955,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				25	$1,504,200	$0	$0	$1,504,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF57	890,101,994	9	3	$195,000	$0	$0	$195,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	22	$1,309,200	$0	$0	$1,309,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				25	$1,504,200	$0	$0	$1,504,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESS162	900,935,126	7	1	$70,300	$0	$0	$70,300
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	$118,300	$0	$0	$118,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	$807,700	$0	$0	$807,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	3	1	$41,100	$0	$0	$41,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$35,200	$0	$0	$35,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$277,700	$0	$0	$277,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$153,900	$0	$0	$153,900
TOTAL				25	$9,577,800	$0	$0	$9,577,800

Página 7 de 7

2020/09/09 07:55 AM



aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900415891	9	RENGIONAL INGENIERIA S.A.S.	1 - MENOS DE 300 COTIZANTES	RENGIONAL 01	CALLE 46 TV 10 N2 1 BG 3	NOSQUERAMOS-RISARALDA	3254561	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-09	1000000008	94102728 13	E	2020/09/17	2020/09/18	BANCO BOGOTA	0	$14,655,100

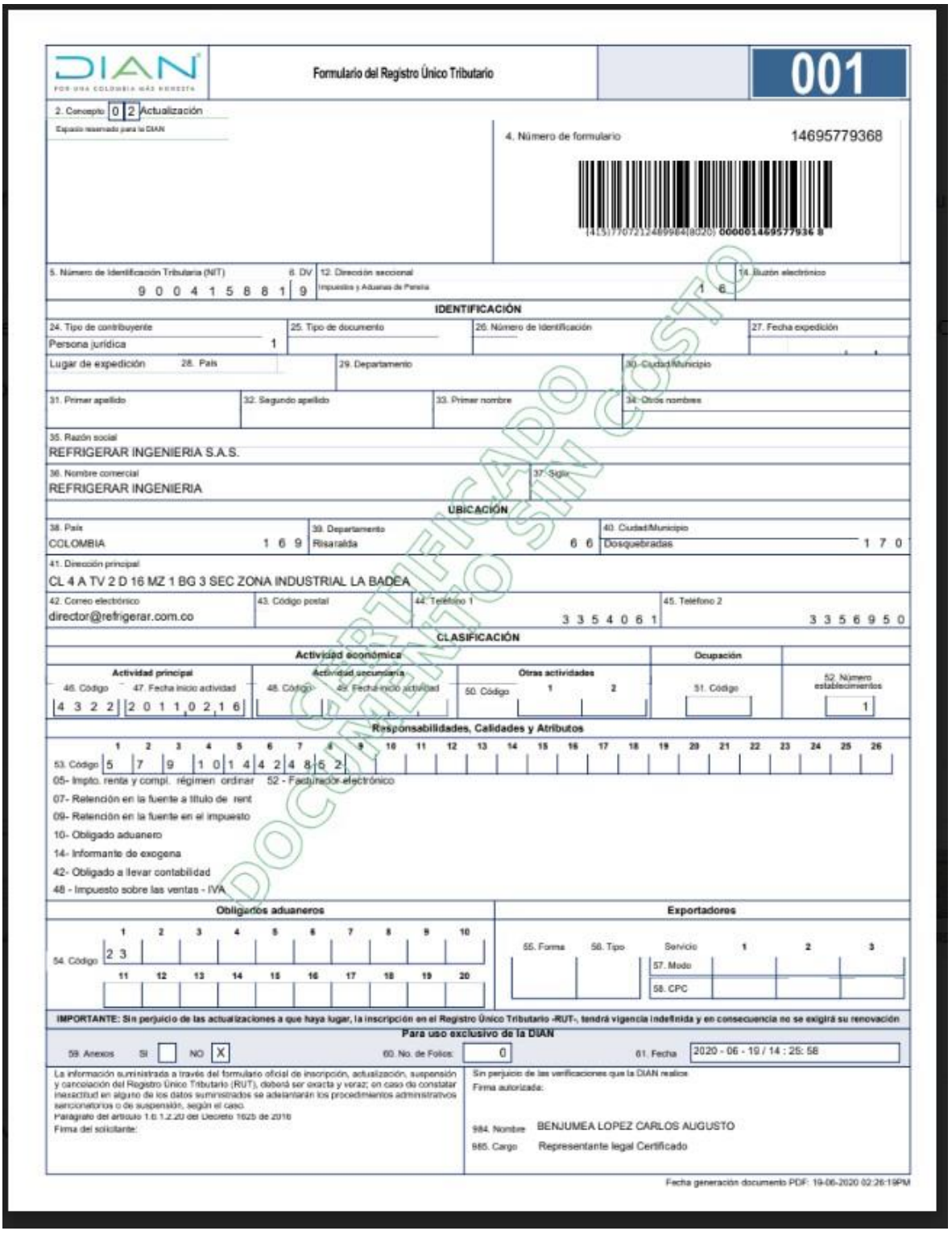
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				48	$8,255,900	$0	$0	$8,255,900
COLFONDOS	23I001	830,227,940	6	3	$514,600	$0	$0	$514,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,335,600	$0	$0	$1,335,600
PORVENIR	23I001	800,224,808	8	27	$4,689,500	$0	$0	$4,689,500
PROTECCION	23I001	800,229,739	9	11	$1,716,200	$0	$0	$1,716,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$2,359,400	$0	$0	$2,359,400
COLMENA	14-25	830,226,175	3	48	$2,359,400	$0	$0	$2,359,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				48	$2,003,600	$0	$0	$2,003,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	13	$581,000	$0	$0	$581,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	29	$1,175,200	$0	$0	$1,175,200
COMFAMDI	CCF57	890,303,208	5	2	$102,500	$0	$0	$102,500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	$102,800	$0	$0	$102,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	9	1	$42,100	$0	$0	$42,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				48	$2,036,200	$0	$0	$2,036,200
ASMET SALUD EPS SAS	ES1C62	900,935,126	7	1	$58,200	$0	$0	$58,200
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$46,400	$0	$0	$46,400
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	9	$334,400	$0	$0	$334,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$41,400	$0	$0	$41,400
COOSALUD MOVILIDAD	ES1C24	900,226,715	3	1	$46,000	$0	$0	$46,000
EMSSanitas	ES1C18	901,021,565	8	1	$50,400	$0	$0	$50,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	$554,800	$0	$0	$554,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$90,400	$0	$0	$90,400
NUEVA EPS MOVILIDAZ	EPS041	900,156,264	2	1	$7,100	$0	$0	$7,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	$133,400	$0	$0	$133,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$403,000	$0	$0	$403,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$240,700	$0	$0	$240,700
TOTAL				48	$14,655,100	$0	$0	$14,655,100

Página 10 de 10

2020/09/09 07:51 AM

11.0



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14695779368

(415)7707212489984(8020) 000001469577936 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 1 5 8 8 1 | 9

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira — 1 6

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición — 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: REFRIGERAR INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial: REFRIGERAR INGENIERIA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Risaralda — 6 6

40. Ciudad/Municipio: Dosquebradas — 1 7 0

41. Dirección principal: CL 4 A TV 2 D 16 MZ 1 BG 3 SEC ZONA INDUSTRIAL LA BADEA

42. Correo electrónico: director@refrigerar.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 3 5 4 0 6 1

45. Teléfono 2: 3 3 5 6 9 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 2	2 0 1 1 0 2 1 6						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 6 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2020 - 06 - 19 / 14 : 25: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: BENJUMEA LOPEZ CARLOS AUGUSTO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-06-2020 02:26:19PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

12.0



CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
REFRIGERAR INGENIERIA S.A.S.
Fecha expedición: 2020/09/01 - 14:31:11 **** Recibo No. S000192566 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200901-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN eJQpPYYwqC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: REFRIGERAR INGENIERIA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900415881-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : DOSQUEBRADAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 53324
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 28 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 24 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 10,155,861,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 4A NRO. TV2D-16 MANZANA 1 BODEGA 3 SECTOR ZONA INDUSTRIAL LA BADEA
BARRIO : ZONA INDUSTRIAL LA BADEA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66170 - DOSQUEBRADAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3354061
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3155750883
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@refrigerar.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 4A NRO. TV2D-16 MANZANA 1 BODEGA 3 SECTOR ZONA INDUSTRIAL LA BADEA
MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS
BARRIO : ZONA INDUSTRIAL LA BADEA
TELÉFONO 1 : 3354061
TELÉFONO 3 : 3155750883
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@refrigerar.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@refrigerar.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE FEBRERO DE 2011 DE LA ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12337 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 16 DE FERRERO DE 2011 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA BAJO EL NUMERO 1018331 DEL LIBRO RM09, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA REFRIGERAR INGENIERIA S.A.S..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO

Página 1/4

CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

REFRIGERAR INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/09/01 - 14:31:11 **** Recibo No. S000192586 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200901-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN eJQpPYYwqC

EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12338 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA BAJO EL NUMERO 1048880 DEL LIBRO RM09, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : LA CIUDAD DE PEREIRA, AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO LA CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS VIGENTES.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-16	20171023	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-12338	20171128
AC-10	20141015	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	PEREIRA	RM09-12339	20171128
AC-12	20150706	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	PEREIRA	RM09-12340	20171128
AC-15	20160812	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-12341	20171128
DOC.PRIV.	20160831	CONTADOR PUBLICO	PEREIRA	RM09-12342	20171128

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, DE ESTRUCTURAS METALICAS, CONDUCTOS METALICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE REPARACION, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION, VENTILACION, INSTALACIONES ELECTRICAS, AUTOMATIZACION, POTENCIA ELECTRICA, MATERIAL ELECTRICO, PEQUEÑAS OBRAS CIVILES, REPUESTOS, A SU VEZ DESARROLLARA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS; A SU VEZ PODRA PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN SU OBJETO SOCIAL. (ES DE RESALTAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1258 SE INDICA EN EL ACTO DE CONSTITUCION SE ENTENDERA QUE LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA).

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE FEBRERO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12337 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 16 DE FEBRERO DE 2011 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA BAJO EL NUMERO 1018331 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BENJUMEA LOPEZ CARLOS AUGUSTO	CC 18,511,204

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE FEBRERO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12337 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 16 DE FEBRERO DE 2011 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA BAJO EL NUMERO 1018331 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	GARCIA VALENCIA PAULA ANDREA	CC 42,016,479

Abrir con Documentos de Google

CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

REFRIGERAR INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/09/01 - 14:31:11 **** Recibo No. S000192586 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200901-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN eJQpPYYwqC

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL,QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL SERA DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UN TERMINO DE TRES (3) ANOS Y PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. SU REMOCION SERA TAMBIEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA TAMBIEN UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, NOMBRADO Y REMOVIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS POR UN PERIODO DE TIEMPO TAMBIEN DE TRES (3) ANOS. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS Y COMO EL PRINCIPAL NO TENDRA RESTRICCIONES POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE Y TENDRA LAS MISMAS RESPONSABILIDADES DE GERENCIAR, ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD QUE LE COMPETEN AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. FACULTADES DEL GERENTE. LA GERENCIA Y DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, QUIEN SERA NOMBRADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. SE NOMBRARA UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, TAMBIEN NOMBRADO POR LA ASAMBLEA, QUIEN REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL GERENTE O SUPLENTE ADEMAS DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES LEGALES, PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL O LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y NO TENDRAN RESTRICCIONES POR RAZON DE LA NATURALEZA NI LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS LAS SIGUIENTES: 1) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 2) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS SOCIALES, PUDIENDO DELEGARLA EN EL SUPLENTE 3) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE TERCEROS Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO CONSTITUIR MANDATARIOS O APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, 4) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL 5) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 6) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL , LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO JUNTO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y DEMAS ANEXOS EXPLICATIVOS 7) RENDIR CUENTAS EN LOS CASOSPREVISTOS POR LA LEY 81 SOMETER A ARBITRAJE O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS QUE LA SOCIEDAD TENGA CON TERCEROS 9) (SIC) NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 10) VELAR PORQUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPANIA CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES 11) EJECUTAR LA POLITICA LABORAL DE LA EMPRESA 12) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LO PREVISTO A LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 15 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14087 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RIVERA TREJOS EDWARD ANTONIO	CC 10,002,623	88266-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Dcreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12,108,649,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4322

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI

CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
REFRIGERAR INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/09/01 - 14:31:11 **** **Recibo No.** S000192586 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200901-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN eJQpPYYwqC

SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sidcsquebradas.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación eJQpPYYwqC

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Página 4/4